



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA



NCRD.-/IAV.-/RCC.-/MCC.-/RPM.-/DVL./nra



DECRETO EXENTO N.º 1408 /
 CAUQUENES,

04 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión N° 63 de fecha 24 de enero de 2023, según consta en Certificado N° 394 de fecha 24 de enero de 2023, extendido por la Sra. Secretaria Municipal.
- La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 11-1 Villa Retulemu, de fecha 18 de abril de 2022.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 11-1 VILLA RETULEMU**, representado por su Presidenta doña **CARMEN ROSA PEREIRA GÓMEZ**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en calle los Castaños esquina calle Paraíso Villa Retulemu comuna de Cauquenes, por un periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------------|
| - c.c. Interesada. | - c.c. D.A.F. | - c.c. DIDECO. |
| - c.c. Control Interno. | - c.c. Contabilidad. | - c.c. Ofc. de Partes. |
| - Archivo Jurídico. | | |